

Notificación
Ord. 014/09
C.S.

Cuyo

Mendoza, 28 de Octubre de 2009.-

VISTO:

El Expediente N° 13-504/F-00, la Ordenanza 020/00-CD, la Ordenanza 009/CS-01 y la Nota N° 3128/P-09 a fs. 244, donde el Director de la Carrera de Posgrado: "**Maestría en Integración Educativa y Social**" solicita se modifique la denominación del Título que otorga la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza 020/00-CD se aprobó en el ámbito de la Facultad de Educación Elemental y Especial la Carrera de Posgrado "**Maestría en Integración Educativa y Social**", la que fuera ratificada por el Consejo Superior de esta Universidad por Ordenanza 009/CS-01

Que la petición se fundamenta en la observación realizada por (*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, en su Informe de Evaluación N° 3775/08, respecto de la denominación del título que otorga la "**Maestría en Integración Educativa y Social**".

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1168/97 en su Anexo apartado 1. - **CARRERAS DE POSGRADO** inc. b) **Maestría**, menciona que el título académico a otorgar es de **Magister**.

Que la Resolución referida en el párrafo precedente establece estándares y criterios a aplicar en los procesos de acreditación de carreras de posgrado, para la CONEAU (*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*).

Por ello, atento a lo solicitado, a lo expuesto y lo resuelto por este cuerpo en su sesión del día 20 de octubre de 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
ORDENA:**

ARTÍCULO 1. - Modificar la Ordenanza 020/00-CD en su Anexo I - apartado 1. **DATOS GENERALES** - inc. b)

Donde dice:

b) **Título a otorgar: Master en Integración Educativa y Social**

Debe decir:

b) **Título a otorgar: Magister en Integración Educativa y Social**

ARTÍCULO 2. - Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, que rectifique la Ordenanza 009/CS-01, de acuerdo a las modificaciones manifestadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3. - Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

ORDENANZA N° 014

CAL Modificar Denominación Título Maestría Integr Educ y Social

Mgter. MARIA YUSENIA PERALTA
SECRETARIA ADM. ECON. FINANCIERA
Facultad de Educ. Elemental y Especial

Mgter. NORMA ELENA PACHECO
DECANA
p/2